



**CFT CENCO**

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA

ESTAMOS EN LÍNEA CON TU VIDA

**Formulario de Denuncia por acoso sexual,  
violencia y discriminación de género**

**CFT CENCO**

## I. Introducción

La/El denunciante declara que toma conocimiento que la presente denuncia será tratada bajo estrictas medidas de confidencialidad.

Los datos de la persona denunciante y de quienes participen de la investigación, ya sea como entrevistados o testigos, así como el contenido de sus declaraciones, serán conocidos únicamente por los investigadores y autoridades que corresponda según procedimiento.

CFT CENCO se obliga a proteger a la persona reclamante desde el punto de vista de la seguridad y la salud laboral o académica. Sin perjuicio de lo anterior toda persona que realice una denuncia debe tener presente todos los aspectos que aquello involucra en el marco de la responsabilidad personal.

La/el denunciante declara conocer que la denuncia presentada deberá ser informada a la presunta víctima en un plazo máximo de 72 horas, desde que fue recibida la denuncia para que ratifique esta vía correo, a fin de poder intervenir conforme a la aplicación modelo de investigación. De no medir esta, solo se podrá actuar de forma preventiva, pero no continuar con el procedimiento de investigación.

Se hace presente que, recibida la denuncia, la Dirección de Género derivará de inmediato a la Unidad de Investigación, la que en un plazo de dos días hábiles procederá a su examen y decidirá sobre su admisibilidad. La admisibilidad no implica inmediatamente la apertura de una investigación, sino que supone que la denuncia contiene hechos que son susceptibles de constituir algunas conductas que se describen en el Protocolo como sancionables. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y si no existe mérito para ello, se dispondrá el archivo de esta por resolución someramente fundada, notificando de ello al interesado.

La denuncia puede ser enviada vía online al correo electrónico [denuncia@cftcenCO.com](mailto:denuncia@cftcenCO.com), o a través del formulario que estará disponible en la web institucional.

## II. Individualización de las Partes

**Afectado/a:** Persona que es señalada como víctima o afectado/a de forma directa por los hechos de acoso sexual, violencia de género y/o discriminación arbitraria cometidos por un tercero, tenga la calidad de denunciante o no.

**Denunciante:** Persona que interpone denuncia por hechos previstos revisados en modelo de prevención, sea la persona directamente afectada por los hechos o un tercero.

**Denunciado/a:** Persona que es imputada como autora de conductas que podrían ser constitutivas de acoso sexual, violencia de género y/o discriminación arbitraria en contra de otra persona.

**III. Individualización del Afectado(a):** (Completar la mayor cantidad de datos posibles)

Nombre completo	
RUT	
Correo electrónico	
Teléfono	
Estudiante/Colaborador (a)/Académico(a)	
Cargo que desempeña	
Dirección o Unidad a la que pertenece	

**IV. Individualización del Denunciante** (Completar sólo si es distinto al afectado)

Nombre completo	
Estudiante/Colaborador (a)/Académico(a)	
Cargo que desempeña	
Dirección o Unidad a la que pertenece	

**V. Individualización del Denunciado(a)** (Completar la mayor cantidad de datos posibles)

Nombre completo	
Estudiante/Colaborador (a)/Académico(a)	
Cargo que desempeña	
Dirección o Unidad a la que pertenece	

**VI. Antecedentes de la denuncia** (Describir los hechos que pueden constituir acoso sexual, violencia y discriminación de género)

**VII. Medios de prueba** (Opcional)

Lista de testigos	
1)	
2)	
3)	
4)	
Otros medios de prueba a adjuntar <b>(Marque con una X)</b>	
Correos electrónicos	
Registros de WhatsApp	
Mensajes de texto	
Mensajes de Facebook u otra red social	
Fotos	
Cartas	
Otros	

**VIII. Medidas de Resguardo** (Destinadas a proteger al afectado/denunciante. Ello es sin perjuicio de las que pueda decretar la Dirección de Género, Equidad y Sustentabilidad, en el marco de las atribuciones que le entrega la Política Integral.)

Solicita medida de resguardo	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Cuál? (es)		

**IX. Medidas de Contención** (Destinadas a acompañar al afectado/denunciante en el inicio del proceso. Ello es sin perjuicio de las que pueda decretar la Dirección de Género, Equidad y Sustentabilidad, en el marco de las atribuciones que le entrega la Política Integral.)

Solicita medida de Contención	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Cuál? (es)		

**X. Reparación.** La institución va a considerar este aspecto como esencial con relación a la reparación de la víctima, por lo que dispondrá de todos los medios necesarios para dar cumplimiento a los tratamientos y contenciones que van a servir como acto compensatorio en situaciones de vulneración de derechos en materia de equidad de género. (En ningún caso podrán tener un carácter económico e importar retribución de una suma de dinero) Ello es sin perjuicio de las que pueda decretar la Dirección de Género, Equidad y Sustentabilidad, en el marco de las atribuciones que le entrega la Política Integral.

Solicita medida de Reparación	Sí <input data-bbox="1073 233 1138 285" type="checkbox"/>	No <input data-bbox="1317 233 1382 285" type="checkbox"/>
¿Cuál? (es)		

---

**FIRMA**